



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE FOMENTO

Dirección General de la Vivienda y Urbanismo

1299.- ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2016, RELATIVO A LA APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE TRANSFORMACIÓN DE USOS PARA INMUEBLE, SITO EN CALLE HERMANO CRESCENCIO TERRAZAS OLALLA / MARTÍN BOCANEGRAS / MATÍAS MONTERO Y ALFÉREZ ROLDÁN GONZÁLEZ.

El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2016, adoptó el acuerdo que literalmente copiado dice:

“Terminados los asuntos del orden del Día y previa su declaración de urgencia, se adoptan los siguientes acuerdos:

SEGUNDO.- Se acuerda aprobar propuesta del Consejero de Fomento que, literalmente dice:

“Visto expediente tramitado y de conformidad con propuesta de la Dirección General de Vivienda y Urbanismo VENGO EN PROPOSICIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- La Aprobación inicial del presente Expediente de Transformación de Usos para inmueble sito en C/ Hermano Crescencio Terrazas Olalla / Martín Bocanegra / Matías Montero y Alférez Roldán González, (**manzana con referencia catastral núm. 4758901WE0045N0001RJ**), con calificación tipológica de Residencial Mixta T5 a Edificio o Instalación de Equipamiento Secundario aislado T11, de conformidad con el siguiente detalle:

	ACTUAL	PROPIEDAD
CALIFICACIÓN	T5	T11
N.º MÁXIMO DE PLANTAS	3	3
ALTURA MÁXIMA TOTAL	10,00 M.	10,00 M.
EDIFICACIÓN S/ ALTURA	CASTILLETES N-408	CASTILLETES N-408
SÓTANOS Y SEMISÓTANOS	SI	SI
PARCELA MÍNIMA	35 M2	35 M2
OCCUPACIÓN MÁXIMA	100% EN TODAS LAS PLANTAS	100 % EN TODAS LAS PLANTAS
EDIFICABILIDAD MÁXIMA	3,50 M2/m"	3,04 m2/m2
APARCAMIENTO	N-278	N-278
ALTURA LIBRE MÍNIMA	3,70 M.	3,70 M.